



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-56/2021.

RECURRENTE: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.¹

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

SECRETARIA: MARIANA
PORTILLA ROMERO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a uno de junio de dos mil veintiuno.²

Resolución que dictan las Magistradas y el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, en el Recurso de Apelación al rubro indicado; promovido por la ciudadana María Guadalupe Santos Cenobio, ostentándose como representante del partido político MORENA, ante el Consejo Municipal 155 con sede en Tantima, Veracruz.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
RESULTANDO	2
I. Antecedentes	2
II. Recurso de Apelación.	3
CONSIDERACIONES:	4
PRIMERA. Competencia.....	4
SEGUNDA. Causales de improcedencia.....	5
RESUELVE	11
NOTIFÍQUESE.....	11

¹ En adelante OPLEV.

² Todas las fechas se entenderán del año 2021, en caso que no sea así, se precisará el año que corresponda.

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Resolución que **desecha** el presente medio de impugnación, en virtud de que la actora no se encuentra legitimada para impugnar un acuerdo del Consejo General, por el que designó a los ciudadanos Noé Bautista Rocha y Daniel López Santos como candidatos para ocupar cargos edilicios del Ayuntamiento de Tantima, Veracruz.

RESULTANDO

I. Antecedentes.

Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1. **Inicio del proceso electoral.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se instaló el Consejo General del OPLEV, teniendo así el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la elección de ediles de los Ayuntamientos y de Diputaciones por ambos principios al Congreso del Estado de Veracruz.
2. **Manual para el registro de candidaturas.** El doce de marzo, el Consejo General del OPLEV emitió el acuerdo OPLEV/CG093/2021, por el que aprobó el manual para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
3. **Aprobación del registro supletorio de solicitudes de registro a candidaturas.** El tres de mayo, el Consejo General del OPLEV,³ mediante acuerdo OPLEV/CG188/2021 aprobó el registro supletorio de las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas a los cargos de ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz, presentadas por las diversas

³ Consultable en la página <https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV-CG188-2021.pdf>